



El Honorable Concejo Deliberante de Las Varillas sanciona con fuerza de Ordenanza:

Art. 1) DISPONESE la ejecución de Pavimento Urbano - Carpeta de Concreto///  
Asfáltico en Caliente, en las siguientes calles:

LICITACION NO 1-

- VELEZ SANSFIELD: Entre Ituzaingo y San Juan.
- GENERAL RUCA: Entre Ituzaingo y San Juan.
- SAN MARTIN: Entre Suipacha y Mendoza.
- BELGRANO: Entre Mendoza y Cura Brochero.
- SAN LORENZO: Entre Hipólito Irigoyen y Cura Brochero -  
Cura Brochero y Mendoza.
- BUENOS AIRES: Entre Cura Brochero e Hipólito Irigoyen.
- CORRIENTES: Entre Cura Brochero e Hipólito Irigoyen -  
Hipólito Irigoyen y Güemes.
- USPALLATA: Entre Cura Brochero e Hipólito Irigoyen -  
Hipólito Irigoyen y Güemes.
- GENERAL PAZ: Entre Bombero Cuggino y Ricardo Gutiérrez.
- ANTARTIDA: Entre Entre Ríos y Las Heras.
- LINIERS: Entre Sargento Cabral y Almirante Brown -  
Almirante Brown y Entre Ríos.
- BRASIL: Entre Bartolomé Mitre y 9 de Julio.


Art. 2) La Obra, cuya realización se dispone por la presente Ordenanza, se///  
ejecutará por medio del Programa de Acción Municipal (PRAM) con///  
fondos provenientes del BIRF-FIM., de acuerdo al Pliego de Bases y/  
Condiciones Generales, aprobado oportunamente.-

ORDENANZA NO 23/92

FECHA: 10.06.92

  
ADRIANA SONIA CARRANZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
RICARDO LUIS CAVERZASI  
PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS